21/08/2020

Osorno: 7 años de cárcel deberá cumplir acusado que ingresó a casa escalando reja perimetral para robar especies

En la madrugada del 27 de enero de este año, el acusado Walter Camilo Saldivia Ledesma escaló la reja de cierre perimetral de una vivienda, forzó una de sus ventanas e ingresó al inmueble, sustrayendo desde su interior diversas especies. Así lo acreditó la Fiscalía Local de Osorno, que llevó este caso a juicio oral y este viernes obtuvo la pena de 7 años de cárcel para el condenado por estos hechos.

"El Ministerio Público dedujo una acusación, solicitando una pena de 10 años de cárcel. Finalmente el tribunal condenó y la lectura de sentencia fue el día de hoy y condenó al imputado a una pena de 7 años de presidio mayor en su grado mínimo", señaló el fiscal Rodrigo Oyarzún Martel, quien explicó que la pena aplicada al acusado es "de cumplimiento efectivo. Es un delito que merece pena de crimen y en ese contexto estamos satisfechos de haber logrado esa condena".

Para el representante del Ministerio Público de Osorno, el haber llevado este caso a juicio oral se inscribe "en la rigurosidad que nos solicita la Fiscal Regional, Carmen Gloria Wittwer, en el sentido de solicitar las penas más duras para este tipo de delito".

En atención a la situación de pandemia por Covid-19 que afecta al país, este juicio ante el Tribunal Oral en lo Penal de Osorno, se realizó a través de sistema de video conferencia de la plataforma Zoom. De este modo, "se tomaron todas las medidas de resguardo para evitar contagios y en ese contexto continuar adelante impartiendo justicia", dijo el Fiscal Oyarzún.

LA SENTENCIA

De acuerdo a la sentencia pronunciada este viernes 21 de agosto, Walter Camilo Saldivia Ledesma, deberá cumplir la pena de SIETE AÑOS de Presidio Mayor en su Grado Mínimo, además de las penas accesorias correspondientes, en calidad de autor de un delito de **robo con fuerza en las cosas efectuado en lugar habitado, en grado de consumado**, ilícito previsto y sancionado en el artículo 440 N°1 en relación con el artículo 432, ambos del Código Penal.

La resolución indica que no se le concede al sentenciado Saldivia Ledesma medida alternativa alguna al cumplimiento de la pena ni se le sustituye la misma, por lo que deberá cumplir íntegra y efectivamente la pena corporal impuesta.

Con la prueba testimonial, pericial y material presentada por el Fiscal Rodrigo Oyarzún durante el desarrollo del juicio oral, se tuvo por acreditado que el 27 de enero del año 2020, siendo aproximadamente las 05:30 horas, el acusado llegó hasta una vivienda ubicada en la ciudad de Osorno, ubicada en calle La Rioja, donde escaló la reja de cierre perimetral y forzó una ventana del primer piso del inmueble. Desde allí sustrajo diversas especies, entre ellas, una mochila, joyas, ropa, un teléfono celular y unos audífonos, con las cuales abandonó el lugar. Su detención se por parte de Carabineros produjo a unas cuadras del sitio del robo, cuando aún mantenía en su poder las especies sustraídas.